



Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS N°

005-25

Chilecito, (L.R.)

28 MAR 2025

Visto: El Expediente N° 278/25, mediante el cual se tramita la Aceptación de Donación de Mesones y Bancos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y;

Considerando:

Que la Secretaria General de ADIUNdeC la Licenciada Lidia Ester ARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO eleva nota N° 853-25 al Sr. Rector, Abogado César Alberto SALCEDO poniendo en consideración y por su estima al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR la aceptación mencionada en el visto.

Que la Asociación de Docentes Investigadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO en su misión de contribuir al bienestar de la comunidad universitaria tiene la intención de realizar la donación de cuatro mesones (4) y ocho bancos (8) para uso de los estudiantes, docentes y comunidad en general.

Que dichas piezas han sido elaboradas con materiales de calidad, específicamente hierro y madera de algarrobo, garantizando durabilidad y funcionalidad para el espacio en que se utilicen.





Honorable Consejo Superior

UNDEC UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

RESOLUCIÓN HCS N°

005-25

Chilecito, (L.R.)

28 MAR 2025

Que la Docente Licenciada Lidia ARIAS expresa su más sincero agradecimiento por la colaboración del Área de Servicios Generales de la Universidad, que ha puesto a disposición la mano de obra para la fabricación de estas piezas. Este gesto ha sido fundamental para que esta donación se lleve a cabo y resultara en un beneficio para todos los miembros de nuestra comunidad académica.



Que mediante Notificación N° 006-25 se pone en consideración al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR la aceptación mencionada en el visto.

Que la Comisión de Asuntos Institucionales y Económicos expresa mediante Despacho N° 4-25 que los consejeros en comisión decidieron resolver la aceptación de la Donación.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 26 de Marzo de 2025, se resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 67 inciso m) del Estatuto Académico Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

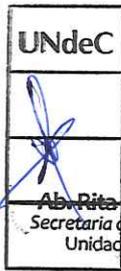
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la aceptación de Donación de cuatro (4) mesones y ocho (8) bancos, adquirido por la Asociación de Docentes Investigadores (ADIUNdeC), a favor de los alumnos, docentes y comunidad académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECOCÓMICO FINANCIERA y archivar.

Resolución HCS Nº

005-25


Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC




Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito